

2176



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 7 DIC. 1992

VISTO: El Decreto Nº 654/71, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el cual se instituyó como "Día del Empleado Público Territorial" el 3º viernes de Diciembre de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se reconocía la labor diaria que desarrollaba el empleado Territorial.

Que en esta nueva Provincia se hace necesario efectuar similar reconocimiento para sus agentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Declárase " Día del Empleado Público de la Provincia", el tercer viernes del mes de Diciembre de cada año, con asueto al personal que cumple funciones administrativas o de maestranza y servicios en todos los ámbitos del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2º.- Queda exceptuado de la presente disposición, el personal policial.-

ARTICULO 3º.- Declarar asueto el día dieciocho (18) del corrien-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Rocchía Ruiz
Directora
Dirección de Archivo General
Secretaría General de Gobierno

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

te mes y año.

ARTICULO 49.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provin-
cia y Archívese.-

DECRETO Nº **2176** /92.-

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

FELIX ESCOBANO B. JORJERA
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz
Directora
Dirección de Archivo General
Secretaría General de Gobierno